



Ayuntamiento de  
Cantillana

## ANUNCIO

### ROCÍO CAMPOS DELGADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CANTILANA HACE SABER:

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cantillana, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 7 de julio de 2023, se acordó la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto n.º 23, 24 y 27.

En la Intervención Municipal, y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de la modificación en cuestión.

La modificación de las Bases de Ejecución del presupuesto citadas se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de 15 días hábiles no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el apartado segundo de ese artículo podrán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento reclamaciones ante el Pleno en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cantillana, a fecha de la firma electrónica

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

Rocío Campos Delgado

Cantillana

Nuestro Padre Jesús, s/n 41320 Cantillana (Sevilla) Teléfono 955 731 700 email:  
Sistema de interconexión de Registros (SIR) Código DIR-3: 14614

Código Seguro De Verificación	jVilpMRVGomHAdk6BBJjsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Campos Delgado	Firmado	10/08/2023 14:36:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jVilpMRVGomHAdk6BBJjsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jVilpMRVGomHAdk6BBJjsA==</a>		

